

C.E. N° 180526

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 16 NOV. 2009

VISTO: el Proyecto de “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, a suscribirse en oportunidad del 36° Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a celebrarse en la ciudad de Roma entre el 18 y el 23 de noviembre de 2009;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

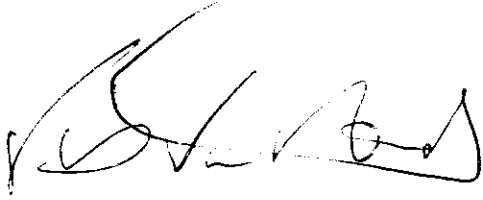

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

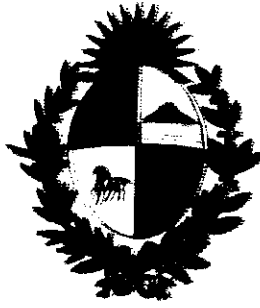
1°.- Designase al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República de Italia y Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Doctor Alberto Breccia, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, a suscribirse en oportunidad del 36° Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a celebrarse en la ciudad de Roma entre el 18 y el 23 de noviembre de 2009.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the left of the signature of the President.A handwritten signature in black ink, which appears to be "Tabaré Vázquez", written in a cursive style. Below the signature is the printed name and title of the President of Uruguay.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República de Italia y Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Doctor Alberto Breccia, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la firma del “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, a suscribirse en oportunidad del 36° Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura la Alimentación (FAO), a celebrarse en la ciudad de Roma, entre el 18 y el 23 de noviembre de 2009.-

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil nueve.

Tabare Vazquez

